



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

Resultado del dictamen de Evaluación Ordinaria de Desempeño Judicial practicada a la Jueza María de Jesús Ballesteros Villagrana, adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Tepic, Nayarit.

En cumplimiento al artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit y ordinal 49 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en relación con lo ordenado en el punto resolutivo segundo del dictamen de evaluación ordinaria emitido el 2 de Octubre de 2026, se publica en el sitio oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit y/o micrositio oficial del Tribunal de Disciplina Judicial el resultando cuarto y puntos resolutivos del mismo.

Cuarto. Resultado de la evaluación. Una vez examinados de manera integral los siete indicadores previstos en el artículo 6 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Judicial de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y atendiendo exclusivamente a los parámetros objetivos de ponderación y a las reglas de aprobación establecidas en dicho ordenamiento, procede determinar el resultado de la evaluación ordinaria en los términos siguientes:

No.	Indicador	Valor mínimo total aprobatorio del indicador	Puntos obtenidos	Aprueba Sí o No
1	Conocimientos técnicos, profesionales y éticos y competencias técnicas y profesionales.	340 de 500 puntos	440	Sí
2	Conducta judicial	No se encontraron registros de sanción administrativa ejecutoriada y por tanto no hubo disminución de puntos		
3	Dictado y cumplimiento oportuno de las resoluciones	80 de 100 puntos	87.56	Sí
4	Gestión de recursos humanos y materiales	80 de 100 puntos	86	Sí
5	Productividad del órgano jurisdiccional	80 de 100 puntos	85.27	Sí
6	Capacitación y desarrollo de la persona servidora pública	80 de 100 puntos	100	Sí
7	Satisfacción de las personas usuarias del sistema de justicia	80 de 100 puntos	80	Sí
Puntaje global obtenido de la evaluación			878.83	



uego entonces en base a lo establecido por el artículo 17 párrafo cuarto de los Lineamientos para la evaluación Judicial de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Estado de Nayarit se determina que la evaluación realizada a la **Jueza María de Jesús Ballesteros** es **Satisfactoria**.

Puntuaje obtenido	Aprobó cada uno de los indicadores de ponderación positiva Sí o No	Resultado de la evaluación
878.83	Sí	Satisfactorio

La evaluación precedente responde exclusivamente a la aplicación de los criterios objetivos previstos en la normativa de evaluación, y no a la apreciación subjetiva de la rendida dentro de la finalidad institucional del proceso.

Puntaje obtenido	Aprobó cada uno de los indicadores de ponderación positiva Sí o No	Resultado de la evaluación
878.83	Sí	Satisfactoria

La conclusión precedente responde exclusivamente a la aplicación de los parámetros objetivos previstos en la normativa de evaluación y debe ser comprendida dentro de la finalidad institucional del procedimiento: identificar áreas susceptibles de fortalecimiento y propiciar condiciones para la mejora continua del servicio de impartición de justicia.

Se estima igualmente conveniente documentar las acciones implementadas y sus resultados, de manera que sea posible advertir su continuidad, eficacia y evolución.

Concluida la evaluación ordinaria y atendiendo al carácter público, accesible y transparente de sus resultados, en términos del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, procede ordenar la publicación del resultado del presente dictamen, su notificación personal a la Jueza evaluada y su presentación al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para los efectos previstos en los artículos 49, fracciones IV, V y 56.6 del Reglamento Interior del Tribunal de



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

Resolutivos

Primero. Se determina que, de conformidad con los parámetros, fórmulas y reglas de ponderación establecidos en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Judicial, la evaluación ordinaria practicada a la **Jueza María de Jesús Ballesteros Villagrana** arroja un resultado **satisfactorio**.

Segundo. Publíquese el resultado del presente dictamen en el sitio oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit y/o en el micrositio oficial del Tribunal de Disciplina Judicial, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en los términos de la normativa aplicable.

Tercero. Notifíquese personalmente el presente dictamen a la Jueza **María de Jesús Ballesteros Villagrana**, por conducto del personal adscrito al Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial que sea habilitado para tal efecto o, en su caso, por la Actuaría adscrita al Tribunal de Disciplina Judicial.

Cuarto. Preséntese al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Nayarit el dictamen para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Tepic Nayarit, a 2 de octubre de 2026.

Maestro Iván Alejandro González Barrios

Titular del Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial del Tribunal
de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: Versión Pública Dictamen María de Jesús Ballesteros Villagrana.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre:	IVAN ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	706a6620636a66330000000000000000000001af8c	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	02/10/2026T17:55:15Z / 02/10/2026T10:55:15-07:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	59 a6 9c a8 db 61 33 fa ce ee a1 a7 a3 d4 a9 88 f6 5f 13 98 7c 57 a6 49 2b 39 a2 32 27 f5 82 f6 2c 2c 59 f3 2d 9e c9 9c 55 4f da 27 f9 d9 75 a2 38 bf d8 8a 09 ec 93 7d 5f a2 ef 51 1e be de c1 cf fe 21 01 fe 6e f4 04 07 bf f5 b7 9c a6 d5 43 02 70 c7 4b c5 20 3b 0a 65 a3 44 37 11 c2 c0 8d b6 3c 7d 82 af 1a c2 8f 71 e7 ea 93 25 90 94 44 9f 7d 9c 3e a0 6c 99 8a 0a 02 1f 36 94 6c 39 24 4f aa 7a 35 8c 7a 7d b5 b8 57 6c 8c be 5a a0 de 1f a3 0d 0f ab 4b 90 f6 07 2b a1 ec cb 19 c9 64 e7 ec 58 2e e1 35 7b 24 0a db 3e c1 07 68 61 bd 17 f7 de 9a 94 d2 59 a5 4d 1c d6 7b 8d 3b ac ab 5b 93 1f 4e 18 97 06 e5 69 30 c3 fc 55 5e ae de 4c 01 35 8e 6f 43 2c ed 37 55 85 73 87 3a 27 5d 0f bf 88 54 1c 2f 7c 59 e7 0f a4 a1 7b fd 55 d6 17 50 f4 c8 24 ec 04 f6 17 0c 87 6d 95 94 b1 08 18 2a af 44 cd f6 84 3c 7d 54 e4 3e 12 49 58 5a f9 5f 30 96 8d f4 9f df e1 ec 86 8c d8 94 26 23 1b 68 31 98 e4 ca a5 c4 95 ad 01 f3 8c d5 d5 b9 f2 c6 75 73 df 04 9a bd 83 13 c5 27 80 a5 93 12 4f db 61 0a 02 44 fb fe 51 ac 12 8f 5f f1 91 74 4c e2 ac 41 d4 08 d1 04 41 f9 86 ae a7 6b 77 6d a6 00 31 b6 c6 9e 07 1d d2 b9 ee 39 fd bb 43 83			

Archivo firmado por: IVAN ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS

Serie: 706A6620636A66330000000000000000000001AF8C

Fecha de firma: 02/10/2026T17:55:15Z / 02/10/2026T10:55:15-07:00

Certificado vigente de: 2026-06-04 11:47:00 a: 2027-06-04 11:47:00

